



**DECRETO DE ALCALDIA N° 145  
ZAPALLAR, 16/01/2024**

**VISTO:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de **“SERVICIO DE RETIRO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS EN LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”**.

2° Que, mediante decreto Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas generales que rigen todos los procesos de licitación y para dicha adquisición, Mediante Decreto Alcaldicio 3591/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 18 de diciembre de 2023, se publicó el llamado a propuesta pública vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-28-LE23.

4° Que, con fecha 02 de Enero de 2024, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada las ofertas que se detallan a continuación:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
PROCESÁN CASA MATRIZ 96.697.710-8	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, respecto a las ofertas presentadas la comisión informa la admisibilidad conforme a lo siguiente:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
PROCESAN CASA MATRIZ 96.697.710-8	Admisible	Sin Observaciones

6° Respecto a las ofertas admisibles la comisión asignó el puntaje final y recomendó adjudicar al oferente **PROCESÁN CASA MATRIZ 96.697.710-8**, por cuanto cumple con todos los requisitos exigidos en las Bases.

7° Que, el proveedor señalado en el considerando N°6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** la licitación pública para el “**SERVICIO DE RETIRO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS EN LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**”, a la empresa **PROCESÁN CASA MATRIZ 96.697.710-8**, por un monto máximo de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) impuestos incluidos, por 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2° **EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3591, las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4555-28-LE23.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RODRIGO NAVAS UGARTE



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08088D0000ZP913001202402400000145